BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY | **11 de abril de 1997** | **Núm. 44-6**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000032 Orgánica sobre financiación de los partidos políticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) (núm. expte. 122/000032).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS
A LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA SOBRE
FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
(Núm. expte. 122/000032)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— Enmienda n.º 21 de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al párrafo 4.º

TÍTULO I

ARTÍCULO 1

— Enmienda n.º 1 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 2

— Enmienda n.º 2 del G. P. IU-IC.

— Enmienda n.º 22 de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado 2 c).

TÍTULO II

CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO 3

— Enmienda n.º 3 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 4

— Enmienda n.º 4 del G. P. IU-IC.
— Enmienda n.º 23 de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado 1.
— Enmienda n.º 25 de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado 4.
— Enmienda n.º 24 de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado 5.

ARTÍCULO 4 BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 4 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 5

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 6

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 7

— Enmienda n.º 5 del G. P. IU-IC.
— Enmienda n.º 26 de la Sra. Lasagabaster (G. Mx).

ARTÍCULO 8

— Enmienda n.º 6 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 8 BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 7 del G. P. IU-IC.

TÍTULO III

ARTÍCULO 9

— Enmienda n.º 8 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 9 BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 9 del G. P. IU-IC.

TÍTULO IV

ARTÍCULO 10

— Enmienda n.º 10 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 11

— Enmienda n.º 11 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 12

— Enmienda n.º 12 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 13

— Enmienda n.º 13 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 14 (NUEVO)

— Enmienda n.º 14 del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 15 (NUEVO)

— Enmienda n.º 15 del G. P. IU-IC.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

— Enmienda n.º 16 del G. P. IU-IC.

SEGUNDA

— Enmienda n.º 17 del G. P. IU-IC.

TERCERA

— Enmienda n.º 27 de la Sra. Lasagabaster (G. Mx).

CUARTA

— Sin enmiendas.

QUINTA

— Sin enmiendas.

SEXTA (NUEVA)

— Enmienda n.º 18 del G. P. IU-IC.

SÉPTIMA (NUEVA)

— Enmienda n.º 19 del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA (NUEVA)

— Enmienda n.º 20 del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN FINAL

— Sin enmiendas.